



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Consejería
**Jurídica del
Poder Ejecutivo**

Sección: Jefatura.
Oficio No.: CJ/485/2017
Asunto: Validación de la Primera Actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Procuraduría de Protección Ecológica (PROPEG).

Chilpancingo, Gro., a 01 de junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Mtro. José Pérez Victoriano,
Procurador de Protección Ecológica.
P r e s e n t e .

En atención al oficio número PROPEG/J/229/2017 de fecha 22 y recibido el 23 de mayo del 2017, mediante el cual solicita sea validada la primera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicha Procuraduría, compuesto de 41 disposiciones jurídico-administrativas, previo análisis se emite la siguiente:

OPINIÓN

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente autorizar la validación de la primera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Procuraduría de Protección Ecológica (PROPEG), conforme a lo previsto en la fracción III, VI y VIII de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin embargo, se hace notar que dicho Marco Jurídico Específico, no cuenta con los ordenamientos internos que regulan el quehacer de la Procuraduría de Protección Ecológica (PROPEG), como son el Manual de Organización y el Reglamento Interior, por lo que a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión.

Sin otro particular a que referirme, reciba un cordial saludo.



Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.

Mtro. Manuel Amador Saavedra Flores.



C.c.p.- Expediente
MASF/JLAC/TPT/pjm.

